



Documento informativo

Febrero de 2004

**Séptima reunión de la Conferencia de las partes
para la Convención de Diversidad Biológica
(COP7)****(Kuala Lumpur, Malaysia, 9-20 Febrero de 2004)****¡La Diversidad hace la diferencia!****Consideraciones de género para la promoción de un acceso equitativo y justo a los beneficios de la utilización de la biodiversidad ¹****(Agenda item 19.11)**

La equidad es un tema fundamental en la conservación de la diversidad biológica. La Convención de Diversidad Biológica (CDB) propone la construcción de nuevos vínculos entre las naciones, comunidades, empresas y diferentes grupos humanos con los recursos naturales. Además, recalca la necesidad de construir nuevas relaciones que estén basadas en las responsabilidades compartidas, la justicia y la equidad. Uno de los tres objetivos de la CDB se basa en estos principios y declara “la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos”.

La CDB enfatiza la importancia de la equidad de género en el uso y distribución de los recursos genéticos. Consecuentemente, la mayoría de los documentos sobre el tema de género relacionados con la Convención, hacen referencia a la posibilidad de que las comunidades locales, especialmente los pueblos indígenas, deben tener acceso a los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Para poder alcanzar los retos propuestos, es necesario entender y promover un análisis más profundo de las interrelaciones que existen entre las sociedades y la biodiversidad. Este documento pretende contribuir a este debate al introducir las consideraciones de género basadas en el principio de que la equidad significa distribuir y compartir equitativa y justamente los costos y beneficios de la conservación, de acuerdo con las consideraciones de género, etnia, y edad, para mantener la estabilidad social y la seguridad humana.

La Convención de Diversidad Biológica: Su aplicación con enfoque de género

¹ Este documento fue preparado por Lorena Aguilar y Montserrat Blanco (UICN) como un documento informativo para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes para la Convención de Diversidad Biológica en el contexto del Proyecto de la UICN: “Supporting the Global Biodiversity Agenda” financiado por la BMZ. Este trabajo es posible gracias a la generosa contribución de la BMZ. Las opiniones que aquí se expresan pertenecen a sus autoras y no representan la visión ni las políticas de las organizaciones que se mencionan en el texto.

La CDB reconoce el papel de las mujeres en la conservación y uso sostenible de los recursos de la biodiversidad y afirma la necesidad de garantizar su plena participación en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas relacionadas con esta (Preámbulo, párrafo 13).

Este principio indica dos elementos esenciales:

- ❖ La importancia del conocimiento que poseen las mujeres, incluido el uso, los derechos y las necesidades que ellas tienen de los recursos biológicos locales. Esta situación le proporciona a las mujeres una riqueza de conocimientos y experiencias vitales para la conservación y que a pesar de ello han sido ignorados; además,
- ❖ Debido a las condiciones de género, las experiencias de las mujeres son excluidas de los procesos de toma de decisión.

Esta declaración en el preámbulo de la CDB, recalca el interés público con relación a la integración de la equidad de género entre hombres y mujeres en las propuestas de desarrollo. Por tal razón la CDB enfatiza que estas experiencias se deben considerar en los procesos de elaboración de estrategias y planes de trabajo a nivel sub-nacional, nacional e internacional. Sin embargo, esto no alude explícitamente a la necesidad de garantizar la distribución equitativa entre hombres y mujeres de los beneficios que se derivan de la conservación y utilización de los recursos genéticos.

La Cuarta Conferencia de las Partes (COP) comenzó a abordar los temas de distribución de los beneficios y su aplicación. Desde la COP4, las Partes han discutido específicamente el Acceso y la Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios a los Recursos Genéticos (ADB) en las reuniones de los grupos de expertos. Uno de los principales resultados de esta iniciativa son las “Guías de Bonn sobre el Acceso y Distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos”, adoptadas en la COP6, que se realizó en La Haya, en el 2002. A pesar de que el contenido de este documento implica un progreso considerable en cuanto a la provisión de mecanismos que permitan llevar a la práctica el espíritu de la Convención, en cuanto a garantizar mayor acceso y una distribución más justa de los beneficios, las Guías no superan las limitaciones de la CDB en cuanto a la equidad de género.

Si el concepto de equidad económica y social relacionado con la utilización de los recursos de la diversidad biológica se desarrolla sin considerar las brechas de género que existen, los logros de la Convención se verán disminuidos al relegar a un segundo plano las relaciones de género presentes en el acceso, control y distribución de los recursos genéticos.

Para promover la equidad se debe reconocer la diversidad

El reconocimiento de la diversidad permite que los ecosistemas sean más estables y capaces de adaptarse a las condiciones existentes, y es un hecho que se acerca cada vez más hacia las dimensiones sociales y políticas de la vida en la tierra.

El término de diversidad remite a la idea de abundancia y variedad. Significa el reconocimiento de las diferencias; del valor de estas diferencias en la formación del conjunto; de las múltiples posibilidades de entender, vivir y trabajar una realidad determinada.

La diversidad hace alusión al reconocimiento de la diferencia, desemejanza, individualidad, especificidad y unicidad. Cuando se hace referencia a la diversidad, su objetivo no es únicamente reconocer al “otro” diferente, sino entender el conjunto, el universo como la integración de lo diverso. Al hacer alusión al mundo, el orbe o la creación, todos los elementos que la integran se asemejan, adquieren una característica común. Sin embargo, el concepto de diversidad permite explicar, en el reconocimiento de cada uno de sus elementos, que éstos no son iguales.

Al relacionar estas ideas con la temática de los derechos, se encuentran en primera instancia los acuerdos que estipulan los derechos humanos como de carácter universal, es decir, éstos son iguales para todas las personas como seres humanos plenos. Sin embargo, al analizar a las personas por separado fue necesario el reconocimiento de los derechos específicos de algunos; por ejemplo, los derechos de la niñez, de igualdad de las mujeres, del respeto de los pueblos indígenas, por citar unos. Este reconocimiento parte de la valoración de lo específico, lo que es diferente de unos con respecto a otros, y lo que se convierte en prerrequisito para alcanzar los derechos que nos asemejen como personas.

La diversidad es entonces parte de todas las cosas que conocemos y en muchos casos explica el funcionamiento de los procesos de vida, cultura e historia. A lo largo de los siglos, cada sociedad humana ha pasado por un proceso de adaptación para asegurar la sobrevivencia de su grupo. En este proceso han utilizado los recursos naturales disponibles en su región. Esto ha resultado en una gran variedad de relaciones y expresiones culturales, organizaciones sociales y regulaciones sobre la utilización de la biodiversidad. Hasta el día de hoy, cada una de las sociedades humanas ha establecido una relación entre su cultura y el medio ambiente. Esto es lo que se conoce como diversidad cultural.

La diversidad cultural se refiere a la pluralidad e interacción de las expresiones culturales que coexisten en el mundo y que por lo tanto enriquecen el patrimonio común de la humanidad.

Por tanto, queda claro que es esencial comprender los procesos culturales, sociales, y económicos para poder trabajar, entender, y promover el acceso equitativo y la distribución justa de los beneficios de la biodiversidad.

Promover la equidad en el acceso y distribución de los beneficios de los recursos genéticos desde una perspectiva de género

Si se reconociera que para comprender la naturaleza es necesario comprender sus interrelaciones y el hecho de que están unidas a todas las actividades humanas, el análisis sobre las relaciones entre las personas, hombres y mujeres, con su entorno ecológico, iría un paso adelante al incorporar la perspectiva de equidad de género.

Las condiciones de pobreza en las que viven millones de mujeres en todos los continentes, están ligadas a las inmensas limitaciones que ellas enfrentan para tener acceso a los recursos, entre los que se encuentran los componentes de la biodiversidad. A pesar de que existe un creciente número de experiencias que enfatizan las formas sustentables en que las mujeres utilizan la diversidad biológica, ellas no tienen una participación equitativa en el acceso y control de estos recursos. Existe una tendencia a ignorar los espacios naturales que usan las mujeres y favorecer los de los hombres, devaluando la producción no comercial a favor de los espacios de producción comercial.

Con relación al papel de las mujeres, como se señaló con anterioridad, la CDB reconoce en el párrafo 14 del Preámbulo que son las mujeres de las zonas rurales las que usualmente siembran y cosechan los cultivos, conservando valiosas semillas año tras año. Suelen ser más activas que los hombres en las economías locales, donde usualmente se utiliza una mayor variedad de especies que aquellas comercializadas en los mercados regionales o internacionales. Y, en algunas sociedades, “son las mujeres quienes regulan la utilización de especies silvestres a fin de garantizar que sea sostenible” (Glowka, et. al., 1996). Las mujeres realizan labores de uso sostenible de los recursos de la biodiversidad, pero por su condición de género, estas actividades no son reconocidas.

Muchas comunidades cuentan con mecanismos de control culturales que se fundamentan en la gran cantidad de conocimientos tradicionales que han resultado de la interacción de las personas con los recursos biológicos, ayudándoles a evitar la sobreexplotación y estableciendo patrones de vida dentro de los límites impuestos por su disponibilidad. Algunos ejemplos de los controles culturales incluyen: patrones de extracción y caza selectiva, tierras

de uso comunitario, derechos de pastoreo, limitaciones en la tala de árboles, protección de áreas de bosque por razones religiosas y de plantas de uso ritual, cuidado de nacientes, entre varias otras. En muchas de estas actividades participan las mujeres y en algunas de ellas pueden llegar a ser incluso responsables exclusivas de estas tareas.

Para el reconocimiento y promoción de las prácticas tradicionales de utilización de los recursos biológicos es necesario considerar el vínculo entre las poblaciones locales y los componentes de la biodiversidad, valorar estas relaciones y conocer los saberes diferenciados por sexo. De otra forma, sus conocimientos y experiencias seguirán siendo ignorados y se perderán rápidamente. Es fundamental identificar las capacidades de hombres y mujeres para lidiar con la degradación de los ecosistemas.

La pérdida acelerada de la diversidad biológica no solamente representa la pérdida de los genes, especies y ecosistemas, sino también el debilitamiento de las bases de la diversidad cultural de los seres humanos que han evolucionado con la diversidad biológica y dependen de ella para su existencia. La pérdida de las prácticas culturales y las lenguas de las comunidades locales e indígenas supone la pérdida de la biodiversidad asociada a los conocimientos tradicionales, las innovaciones y prácticas comunes. El Artículo 8j de la CDB enfatiza la importancia de los conocimientos tradicionales en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica.

Sin embargo, una de las tareas pendientes de la CDB es el análisis profundo de estas prácticas y conocimientos tradicionales de manera que se puedan identificar las formas en que el conocimiento tradicional contribuye a lograr los tres objetivos de la Convención. Además, este análisis deberá reconocer que el conocimiento de las comunidades locales está influenciado por las relaciones de género que se establecen culturalmente. Esta información es esencial para el progreso y el entendimiento de las estructuras y operaciones de los genes, especies y ecosistemas, así como de las diferentes maneras en que las mujeres y los hombres se relacionan con la biodiversidad.

En los Andes, en América del Sur, las mujeres tienen un papel importante en la conservación y transferencia del conocimiento sobre las propiedades medicinales de las plantas locales. Ellas también son responsables de la promoción de la diversidad genética al realizar actividades de conservación de semillas para la producción de alimentos en su localidad. Al excluir las necesidades, intereses y conocimientos de las mujeres de los procesos de mejoramiento y utilización de los recursos, los proyectos están ignorando información y prácticas que tienen un impacto considerable en la sostenibilidad de la relación establecida entre la humanidad y el medio ambiente (Wiens, 2002).

Tomando en cuenta estas consideraciones, uno de los primeros pasos para lograr el acceso equitativo y la distribución justa de los beneficios de los recursos genéticos, sería entender los impactos de las inequidades sociales sobre el uso, manejo y conservación de la biodiversidad. Para tal efecto, se debe entender claramente que en las sociedades tan diversas como las que conforman este mundo, las personas se relacionan con los recursos naturales en maneras muy diversas. Las formas en que usan, preservan, conocen y participan de los beneficios que ofrece la biodiversidad, depende directamente de las condiciones socio-económicas y de género, grupo étnico y edad, entre muchos otros. Es

Box 1: Recognition of knowledge

Las mujeres indígenas y cooperativas de mujeres trabajaron en colaboración con entomólogos del Instituto de Investigación de Cosechas para los Trópicos Semi-Áridos para encontrar una variedad de frijol gandú que fuera resistente a las plagas y que tuviera otras cualidades valoradas en las variedades tradicionales (e.g., producción de hojas, sabor, biomasa maderable, precio de mercado y capacidad de almacenaje) (<http://www.ipri.cgiar.org/institute/factgender.htm>).

En términos del conocimiento tradicional sobre plantas medicinales, las parteras y curanderos de Brasil que viven cerca del Parque Nacional Jaú tienen un conocimiento muy amplio sobre diferentes plantas. El conocimiento por género también varía por clase, edad, grupo étnico y lugar de residencia (Population Reference Bureau 2002). Los jardines de las casas que mantienen las mujeres, tanto en zonas rurales como urbanas, son muy importantes para la conservación de la agrobiodiversidad. Aún en las zonas urbanas de México, las mujeres mayas al inmigrar transplantan una gran cantidad de especies nativas de Yucatán a sus jardines de las zonas urbanas para mantener las tradiciones culinarias de su etnia, sus costumbres y su identidad (Howard 2001).

particularmente importante entender como las relaciones entre hombres y mujeres afectan el acceso, uso y control de los recursos genéticos: las mujeres y los hombres tienen conocimientos sobre recursos diferentes, el conocimiento que los hombres y las mujeres tienen de un recurso puede ser diferente, los hombres y las mujeres organizan su conocimiento de diferentes maneras, y mantienen y transmiten esos conocimientos de diferentes formas.

Para avanzar hacia un acceso y distribución equitativa de los recursos de la biodiversidad es imprescindible tener en cuenta que:

- Es necesario **visibilizar** la relación diferenciada de mujeres y hombres con los recursos de la biodiversidad. A pesar de los esfuerzos que en los últimos quince años se han hecho en diferentes foros nacionales e internacionales, como La Convención de Diversidad Biológica, son muy pocos los avances para comprender el rol fundamental de las mujeres en el uso, manejo y conservación de la biodiversidad. Es indispensable reconocer que las mujeres y los hombres tienen necesidades, intereses y aspiraciones particulares. Empezando por el hecho de que ambos hacen contribuciones diferentes a la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad.
- Visibilizado el papel que juegan las mujeres en relación con la biodiversidad, este debe ser **valorado** en todas sus dimensiones: como aporte a la conservación de los recursos y a la sobrevivencia de la especie humana. Es indispensable reconocer la importancia del conocimiento ancestral que poseen las mujeres sobre los recursos de la biodiversidad.
- Solo una vez que se hayan valorado sus conocimientos y los aportes que estos constituyen, podrá promoverse una **participación efectiva** de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, desde el ámbito local hasta el internacional, donde se definen los destinos de la relación de los seres humanos con la biodiversidad. Lograr una participación efectiva de las mujeres en estos procesos supone tomar medidas que permitan superar las desigualdades de género en las condiciones de participación, a través de mecanismos como: educación, empoderamiento, transferencia de tecnologías, promoción de la organización, asistencia financiera, capacitación, entre otros. Excluir a las mujeres como agentes de desarrollo significa ignorar a la mitad de la población del planeta afectando así, la eficiencia y efectividad de las acciones promovidas.

Participación

La participación equitativa en los beneficios del uso de la biodiversidad, desde la perspectiva de género, permite no sólo superar las desigualdades en el acceso que tienen mujeres y hombres a estos recursos, sino también lograr que el diseño e identificación de los beneficios esperados responda a los intereses de las mujeres y que, por lo tanto, puedan incidir en mejorar su condición y posición social.

La desigualdad entre mujeres y hombres ha generado condiciones diferentes en el acceso a los recursos de la biodiversidad y en sus posibilidades (legales, financieras, etc) de negociar la distribución de sus beneficios. La **visibilización**, la **valoración** y la **participación efectiva** de las mujeres son requisitos indispensables para iniciar una redefinición, hacia condiciones más equitativas, en el acceso de hombres y mujeres a los recursos de la biodiversidad y a aquellos vinculados con su conservación y uso sostenible, y para, finalmente, garantizar una distribución más justa de los beneficios que esta genera.

La identificación del papel de la mujer en el uso y conservación de los recursos constituye un importante avance que permite reconocer su contribución a la sobrevivencia de las familias y el sostenimiento de los ecosistemas. Aún falta mucho camino por recorrer para que los beneficios de estas tareas se distribuyan equitativamente entre mujeres y hombres. Todavía es mayor la brecha por superar para que la responsabilidad de la utilización sostenible y la conservación sea también justamente distribuida entre las personas, hombres y mujeres, que integran las familias y comunidades.

Desde una perspectiva de género, la importancia de la distribución equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos, no solo contempla la posibilidad de superar las inequidades que pueden existir en el acceso de hombres y mujeres, sino también en asegurar que el diseño y la identificación de los beneficios

esperados respondan a los intereses de las mujeres, y les provean la oportunidad de mejorar su condición social y sobrevivencia.

Dentro de este contexto, y de manera que las consideraciones de género sean transversales en la CDB, la UICN recomienda:

1. Promover el empoderamiento de las mujeres en las negociaciones de ADB por medio de:
 - Informar sobre las negociaciones de ADB, especialmente aquellas que incluyen PIC y MAT.
 - Promover la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones al apoyar iniciativas que les provean a las mujeres, a las comunidades indígenas y locales las decisiones aprobadas por la CDB.
 - Apoyar procesos participativos que promuevan la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo.
 - Apoyar iniciativas que capaciten a las mujeres para presentar adecuadamente sus intereses en los espacios de negociación.
2. Promover la participación de las mujeres como grupos de interés fundamentales por medio de:
 - Informar y capacitar a las mujeres, específicamente sobre los consejos legales y científicos, de manera que las mujeres puedan participar efectivamente.
 - Proveer apoyo y desarrollar las destrezas de las mujeres para que estén activamente comprometidas en las diferentes etapas de las resoluciones sobre el acceso y distribución de los beneficios.
3. Con respecto a la implementación del MAT, es necesario incrementar la visualización de las responsabilidades de las mujeres en el uso y conservación de los recursos de la biodiversidad, de manera que sus conocimientos, tradiciones y valores sean reconocidos y respetados.
4. Las Partes deben desarrollar mecanismos sensibles al género para asegurar la participación efectiva de las mujeres como grupos de interés en las diferentes etapas de los procesos que consideran el acceso y distribución de los beneficios. Esto debe incluir igualdad de participación:
 - Cuando se determina el acceso, la negociación e implementación en términos acordados mutuamente, y en los convenios de acceso y distribución de los beneficios.
 - En el desarrollo de las estrategias nacionales, las políticas o los regímenes de acceso y distribución de los beneficios.
5. Se deben desarrollar sistemas de monitoreo y evaluación que promuevan un acceso y distribución equitativa de los recursos genéticos que incluyan indicadores de género.
6. El lenguaje que utilizan la Convención y las Guías de Bonn para abordar los temas que involucran a las comunidades indígenas y locales es neutral. Se deben hacer esfuerzos para explicitar que estos grupos están conformados por mujeres y hombres, ya que sus realidades y necesidades son diferentes y necesitan ser claramente visualizados y tener una representación adecuada.
7. En contexto de las medidas de protección para el ADB, los derechos de propiedad intelectual y de otros conocimientos tradicionales deben considerar las diferencias de género en la conservación, transmisión y adquisición de tales conocimientos (Schäfer, C. et. al., 2002).
8. Los componentes de género se deben incluir en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y los Planes de Acción (ENBPAs)

Ventajas de vincular la perspectiva de género con el acceso y la distribución justa de los beneficios que se derivan de los recursos genéticos

En tanto que las políticas y programas han reconocido las diferencias entre mujeres y hombres, aún dentro de las mismas comunidades, familias o grupos de interés, la conservación de la biodiversidad se ha beneficiado directamente.

- Se recoge un conocimiento más diverso sobre los usos de la biodiversidad y de los recursos genéticos. Por ejemplo, en Uttar Pradesh, los hombres utilizan la mayoría de las plantas recolectadas del bosque para forraje y para la agricultura, mientras que las mujeres las utilizan para tareas relacionadas con el hogar, e.g., medicinas, tónicos, artículos de limpieza, fibras, alimentos y herramientas. En otros lugares, el criterio de las mujeres refleja los diferentes usos que le dan a los materiales vegetales (e.g., alimento, nutrición y preferencias culinarias, techos de paja, fabricación de tapetes, forraje, combustible). También se debe considerar que el conocimiento de las mujeres sobre las especies “olvidadas” ha sido explotado.
- Hay más recursos genéticos disponibles para su uso e investigación. Las mujeres normalmente tienen un criterio diferente y más amplio que los hombres, para la selección de variedades. Howard (2001) explica que las mujeres de Rwanda producen más de 600 variedades de frijoles y las mujeres peruanas de Aguaruna plantan más de 60 variedades de mandioca.
- El acceso equitativo a los recursos y los esfuerzos que se realizan apoyan a la biodiversidad. Tanto hombres como mujeres, cuando trabajan con plantas y animales necesitan créditos, asistencia técnica y servicios de extensión.
- Las decisiones sobre la investigación y los programas de Agro-biodiversidad tienen una perspectiva más amplia y más diversa a nivel local, nacional y regional, y reflejan mejor las necesidades y preferencias de las mujeres (e.g., acceso a la tierra y otros recursos naturales, resolución de conflictos con respecto al uso de la tierra, animales para el transporte, seguridad alimentaria para las familias en condiciones climáticas y económicas difíciles).
- Las regulaciones nacionales y comunales, y su fortalecimiento ha sido más efectivo por medio de procesos de consulta más amplios.
- Algunos países se están beneficiando del cumplimiento de las propuestas de la CDB con respecto a la promoción de políticas y legislaciones que garanticen los derechos de hombres y mujeres, y de las comunidades locales e indígenas. Esta es una excelente oportunidad para promover la equidad entre los hombres y las mujeres de las comunidades, dado que mientras reconocemos su conocimiento sobre los recursos biológicos, se realizan esfuerzos para promover un acceso y distribución equitativa de los beneficios de su utilización, incluyendo las decisiones que se toman acerca de ellos.

Referencias

- Farnsworth, N.R., Akerele, O., Bingel, A.S., Soejarto, D.D. and G. Zhengang. Medicinal plants in therapy. 1985.
- Glowka, L., Burhenne-Guilmin, F and Synge, H. Guía del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cambridge: World Conservation Union, 1996.
- GTZ. 2002. Managing agrobiodiversity in rural areas. (www.gtz.de/agrobiodiv/english/overview.htm)
- Howard, P. 2001. Women in the plant world: the significance of women and gender bias for biodiversity conservation. IUCN, Gland.

International Food Policy Research Institute (IPRI). (www.ifpri.cgiar.org/institute/fact_gender.htm)

Population Reference Bureau (PRB). 2002. Women, men, and environmental change: the gender dimensions of environmental policies and programs. PRB, Washington, DC.

Schäfer, C and et.al. The Convention on Biological Diversity: Ensuring Gender-Sensitive Implementation. GTZ. Eschborn. 2002.

Weins, P. Género y la gestión de los recursos naturales en América Latina: conocimientos para el desarrollo. En: Género y Biodiversidad: balance y desafíos en el Ecuador. Special supplement of the Chacarera Journal: Gender and Biodiversity. No. 2, 2002.

Para más información contacte a:

Ms. Lorena **AGUILAR REVELO**

Consejera Mundial de Género

UICN Oficina Regional para Mesoamérica

Moravia. De Periféricos 200m Sur

100m Este. casa esquinera blanca de porton verde

Apartado Postal 0146-2150

San José

Costa Rica

Tel: ++(506) 241-0101

Fax: ++(506) 240-9934

Email: lorena.aguilar@iucn.org

Mrs. Montserrat **BLANCO**

Consultora, Área Temática Social

UICN Oficina Regional para Mesoamérica

PO Box 146-2150 Moravia

Costa Rica

Tel: (506) 241 0101

Fax: (506) 240 9934

Email: montserrat.blanco@iucn.org